**LLAMADO A LA ACCIÓN PARA ASUMIR COMPROMISOS EN LA CUMBRE GLOBAL SOBRE DISCAPACIDAD 2025 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADAS POR EMERGENCIAS HUMANITARIAS**

**La tercera Cumbre Global de la Discapacidad se celebrará en abril de 2025, organizada por la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA) y los Gobiernos de Jordania y Alemania. En el período previo a este importante evento, el Grupo de Referencia sobre Discapacidad (DRG)[[1]](#footnote-1) hace un llamamiento a los gobiernos, los organismos multilaterales y la sociedad civil para que asuman compromisos concretos que promuevan los derechos de los niños, niñas y adultos con discapacidad que pasan por emergencias humanitarias, debido a que estas personas, con demasiada frecuencia, son olvidadas y postergadas.**

Se estima que más de 48 millones de personas con discapacidad necesitarán asistencia humanitaria en 2025, en un contexto en el que aumenta el número de emergencias mientras el monto de los fondos humanitarios no crece de la misma forma[[2]](#footnote-2). Esta difícil situación puede afectar la capacidad de todos los actores que promueven la inclusión de las personas con discapacidad. Sabemos que, en los conflictos armados, los desastres, las situaciones de desplazamiento forzado y las emergencias de salud pública, los niños, niñas y adultos con discapacidad se enfrentan a mayores riesgos de violencia, explotación y abuso que las personas que no tienen discapacidad. A menudo carecen de acceso a servicios básicos y asistencia vital, y se les niegan las oportunidades de participar en la toma de decisiones. Además, el cambio climático seguirá exacerbando las situaciones de crisis actuales y creando otras nuevas que afectarán gravemente a las comunidades más expuestas en todo el mundo y, en particular, a las personas con discapacidad.

Las Directrices del IASC de 2019 sobre [la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria](https://interagencystandingcommittee.org/iasc-guidelines-on-inclusion-of-persons-with-disabilities-in-humanitarian-action-2019) marcaron un paso importante hacia su inclusión. Desde su aprobación, estas directrices han propiciado algunos avances positivos, alentando a los agentes humanitarios a adoptar políticas y prácticas más inclusivas, abordar barreras, fortalecer las alianzas con las Organizaciones de las Personas con Discapacidad (OPD) para mejorar la preparación y respuesta ante emergencias, teniendo en cuenta a las personas con discapacidad, durante las crisis humanitarias.

En noviembre de 2024, el Grupo de Referencia sobre Discapacidad fue incluido en la estructura del Comité Permanente entre Organismos (IASC), estableciéndose por primera vez un lugar formal para la inclusión de la discapacidad en la arquitectura de coordinación humanitaria global. Los últimos años también muestran una mejora en la recolección de los datos sobre las personas con discapacidad afectadas por las crisis humanitarias, así como en la inclusión de estas en el Ciclo del Programa Humanitario, según lo reflejan los Planes de Respuesta y Necesidades Humanitarias (HNRP).

A pesar de estos avances, siguen existiendo importantes vacíos, especialmente a nivel operativo:

* En muchas crisis humanitarias, las personas con discapacidad siguen estando en mayor riesgo debido a la falta de políticas, leyes, servicios y sistemas de apoyo que cumplan con la CDPD[[3]](#footnote-3), así como de oportunidades educativas y económicas. Con demasiada frecuencia, las intervenciones humanitarias pueden no tener en cuenta adecuadamente los requisitos de accesibilidad o de ajustes razonables de las personas con discapacidad, mientras que los sistemas nacionales pueden excluir a las poblaciones desplazadas con discapacidad, en particular a los refugiados, debido a obstáculos administrativos y de otro tipo.
* Si bien las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan desempeñan un papel clave en la respuesta a las emergencias humanitarias, enfrentan barreras para participar sistemáticamente como socios en las estructuras de coordinación humanitaria.
* La recopilación, el análisis y el uso de datos (cualitativos y cuantitativos) relacionados con las personas con discapacidad y sus necesidades humanitarias sigue siendo un desafío, lo que aumenta el riesgo de respuestas mal dirigidas y una distribución desigual de los recursos para la inclusión de la discapacidad.
* En las emergencias humanitarias, se exacerba la exclusión de las personas con discapacidad más marginadas. Los niños, los jóvenes, las mujeres, las niñas y las personas mayores con discapacidad, así como las personas con discapacidad sensorial, intelectual o psicosocial, las personas con sordoceguera y las personas con discapacidad múltiple, con frecuencia quedan rezagados.
* Por encima de todo, la financiación humanitaria está disminuyendo mientras las crisis humanitarias se intensifican, con consecuencias devastadoras para las personas afectadas por ellas y creando una brecha crítica en los recursos. Este desequilibrio plantea un riesgo importante para garantizar respuestas humanitarias inclusivas, ya que puede obligar a tomar decisiones difíciles de priorización, lo que podría dar lugar a la institucionalización y otras violaciones (no intencionales) de los derechos humanos, así como a lesiones y pérdida de vidas de personas con discapacidad debido a la negligencia en la adopción de medidas esenciales para abordar y eliminar barreras específicas.

Hacemos un llamado a todos los participantes para garantizar que más de 48 millones de niños y adultos con discapacidad en contextos humanitarios no queden rezagados en los compromisos que se asuman para promover los derechos de las personas con discapacidad en todo el mundo.

Para ello, debemos romper los compartimentos estancos que desafían el poder de nuestra acción conjunta. Todas las partes interesadas, incluidos los agentes humanitarios, los Estados, el sector privado, la comunidad, las organizaciones de personas con discapacidad, todas las personas que trabajan para promover la inclusión de las personas con discapacidad, deben aunar esfuerzos para lograr que se eleve la inversión destinada a que las personas con discapacidad sean incluidas en las etapas de preparación y respuesta ante emergencias.

Es a través de este enfoque unificado y mediante la adopción de medidas proactivas y concretas que podemos seguir avanzando para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en situaciones humanitarias. En este sentido, hacemos un llamamiento a todos los socios para que presenten compromisos ante la Cumbre Mundial sobre Discapacidad de 2025, a través del portal disponible en <https://www.globaldisabilitysummit.org/commitments/>. Se recomienda encarecidamente la presentación de compromisos conjuntos, especialmente los que se han elaborado en colaboración entre las OPD, los actores humanitarios y otras partes interesadas.

La siguiente sección tiene por objeto proporcionar una orientación más amplia sobre áreas específicas en las que realizar compromisos en la Cumbre Global de Discapacidad que fortalezcan la inclusión de la discapacidad en la acción humanitaria:

* Considerar en un compromiso **apoyar la difusión de las Directrices del IASC sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria,** por ejemplo, mediante la oferta de capacitación específica sobre las directrices y/o aumentando el número de referencias a estas directrices en políticas internas, herramientas y otros documentos pertinentes.
* Considerar en un compromiso fortalecer **la participación de las personas con discapacidad en la acción humanitaria**, por ejemplo, estableciendo que los proyectos, para ser aprobados, deben contar con un número/porcentaje de OPD locales como participantes.
* Considerar en un compromiso fortalecer **la participación en la acción humanitaria de las personas con discapacidad que corren mayor riesgo de ser excluidas**, como los niños, los jóvenes, las mujeres y las niñas con discapacidad, así como las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y las personas con sordoceguera.
* Considerar en un compromiso hacer **más inclusiva la financiación que una organización destina a la acción humanitaria**, y establecer formas efectivas de monitorear los gastos.
* Considerar en un compromiso fortalecer **la recopilación y el uso de datos cualitativos y cuantitativos sobre las personas con discapacidad afectadas por emergencias**, por ejemplo, integrando el conjunto de preguntas del Grupo de Washington en una herramienta de recopilación de datos estratégica ya en uso, o realizando auditorías de accesibilidad de manera rutinaria, que luego sean e incluidas en los informes.
* Fortalecer **la inclusión de la discapacidad en los mecanismos de coordinación humanitaria,** por ejemplo, apoyando el establecimiento y/o el funcionamiento de un grupo de trabajo dedicado a la discapacidad en los países en los que trabaja.
* Considerar en un compromiso mejorar el acceso de las personas con discapacidad afectadas por crisis **a tecnología de asistencia (TA) de calidad y apropiada**, **incluidos los productos y los servicios relacionados.**

1. El DRG es una entidad asociada al Comité Permanente entre Organismos (IASC), establecida en 2020 como una red que reúne a organizaciones de personas con discapacidad (OPD), ONGs, entidades de las Naciones Unidas, académicos, donantes y otros, para promover la acción humanitaria inclusiva de la discapacidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Basado en la estimación de que el 16% del número total de personas que se espera que necesiten asistencia humanitaria en 2025 (según el Panorama Humanitario Mundial 2025 de OCHA, (<https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2025-enarfres)>) son personas con discapacidad. [↑](#footnote-ref-2)
3. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad [↑](#footnote-ref-3)